



CLARIFICACION DE LA DISPOSICION N° 002/2015.-

A solicitud del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Corrientes, EXPTE. N°: 124-0602-02034/15, se procede mediante la presente a clarificar lo expuesto en Disposición N° 002 del año 2015.

Todo aquel polígono y / o polígonos que conforman una Unidad Funcional que se transcribe en el plano de mensura de Propiedad Horizontal como una Unidad Funcional, deberá tributar como tal , indistintamente del destino del mismo.

Los valores trámite Urgente \$ 46 por Unidad Funcional

Trámite Super Urgente \$ 70 por Unidad Funcional

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA
Corrientes ,09 de Febrero de 2015.-



[Handwritten signature]
AGRI. NAC. ALFONSO JOSE PEREZ
DIRECTOR GENERAL de
Dirección General de Catastro y Cartografía